



COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017

Presidencia: diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Secretaría: diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana

El día jueves 19 de octubre de 2017, a las 9:23 horas, el presidente de la Comisión, diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, da la bienvenida a los legisladores asistentes y procede a verificar el quórum de la sesión.

I. Lista de asistencia y declaración del quórum

La Secretaría informa que en ese momento se cuenta con el registro de 15 legisladores, por lo que el presidente manifiesta que existiendo el quórum legal se da inicio a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión.

Posteriormente, registrarían su asistencia inicial 20 diputados integrantes de la Comisión, que a continuación se enlistan: Alfredo Javier Rodríguez Dávila, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Lorenzo Rivera Sosa, Lillian Zepahua García, Jorge López Martín, Juan Manuel Celis Aguirre, Concepción Villa González, Jonadab Martínez García, Cynthia Gissel García Soberanes, Daniel Torres Cantú, María Guadalupe Alcántara Rojas, Tania Victoria Arguijo Herrera, Omar Noé Bernardino Vargas, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Pedro Garza Treviño, Alejandra Gutiérrez Campos, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Christian Joaquín Sánchez Sánchez.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Declarado el quórum, se da lectura al orden del día, el cual, informa el presidente, fue enviado junto a la convocatoria, y que a continuación se cita:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Exposición a cargo del Mtro. Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la licenciada Ana Luisa Cano Balcorta, Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, en relación a la Opinión sobre normatividad aplicable al servicio de autotransporte federal de pasajeros de y hacia aeropuertos.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Reunión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2017.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las siguientes Minutas:
 - I. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3,4,62,64 y 68 de la Ley de Aviación Civil, remitida por el Senado de la República a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
 - II. Con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
 - III. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de iniciativas que a continuación se enumeran:

- I. Que reforma y deroga los artículos 10 y 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC).
- II. De dos iniciativas, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentadas por los diputados Alfredo Anaya Orozco (PRI) y Lluvia Flores Sonduk (PRD).
- III. Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil (en materia de descuentos en las tarifas de las aerolíneas a favor de personas con discapacidad), presentada por el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN).
- IV. que reforma el artículo 80 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Marco Antonio Aguilar Yunes (PRI).
- V. De dos iniciativas que adicionan, respectivamente, el artículo 52 Bis y 42 de la Ley de Aviación Civil, presentadas por los diputados Liborio Vidal Aguilar (PRI) y Enrique Zamora Morlet (PVEM).
- VI. que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada (PRI).
- VII. que expide la Ley General del fondo de Transporte Sustentable, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Conagua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández (PRI).

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

8. Asuntos Generales.

9. Clausura.

Terminada la lectura, el Diputado Presidente anuncia que, por acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Transportes, se retiran del orden del día los dictámenes de las siguientes iniciativas:

- I. Que reforma y deroga los artículos 10 y 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC).
- II. De dos iniciativas, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentadas por los diputados Alfredo Anaya Orozco (PRI) y Lluvia Flores Sonduk (PRD).
- III. Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil (en materia de descuentos en las tarifas de las aerolíneas a favor de personas con discapacidad), presentada por el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN).

El orden del día es votado y aprobado por unanimidad.

III. Exposición a cargo del Mtro. Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la licenciada Ana Luisa Cano Balcorta, Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, en relación a la Opinión sobre normatividad aplicable al servicio de autotransporte federal de pasajeros de y hacia aeropuertos.

El Presidente comunica a los integrantes que, a solicitud de la Comisión, se encuentran presentes Mtro. Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la licenciada Ana Luisa Cano Balcorta, Directora General Adjunta

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

de Asuntos Jurídicos, quienes señalaran los resultados de las investigaciones realizadas por la Comisión Federal de Competencia Económica, sobre el monopolio configurado por los taxis que prestan el servicio en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En su presentación, los representantes de la Comisión Federal de Competencia Económica señalan lo siguiente:

- Los prestadores del servicio de taxi en el AICM deben cumplir con una serie de requisitos, entre los que destacan: 1. Contar con un permiso federal, otorgado de manera individual por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); 2. Obtener del AICM la autorización para operar dentro de la terminal aérea y estacionamiento, considerados por ley zona federal. Esta autorización solo se otorga si cada permisionario: i) firma un contrato individual de derecho de acceso a dicha zona, ii) pertenece a una agrupación de taxistas, y iii) si dicha agrupación, a su vez, tiene un contrato con el AICM. Cumplidos estos requisitos, los permisionarios prestan el servicio de taxi en el Aeropuerto, a través de alguna de las agrupaciones responsables de administrar al conjunto de sus integrantes, operar los sitios asignados y pagar las contraprestaciones a la administración aeroportuaria.

Estas agrupaciones tienen el control de las operaciones de taxi autorizado porque, de acuerdo al contrato individual entre los permisionarios y el AICM, en el momento que algún conductor decida abandonar la agrupación, ya no puede prestar el servicio.

- En la Opinión CFC [2006] CON-013-2006, se recomendó al AICM: 1. La división en 2 o más agrupaciones del entonces único operador colectivo constituido, el SITIO 300 (NUEVA IMAGEN, CONFORT, YELLOW CAB y SITIO 300). 2. Eliminar el derecho de preferencia a las agrupaciones en la ampliación del parque vehicular,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

fin de suprimir exclusividades y barreras a la entrada de nuevos prestadores de servicios. Asimismo, otorgar nuevos contratos de servicio de acceso y estacionamiento a interesados no involucrados actualmente en los servicios de autotransporte de pasajeros desde y hacia el Aeropuerto, para la prestación del servicio de taxi. 3. Incorporar la sanción de rescisión del contrato marco entre las agrupaciones y el AICM para todo aquel que manipulara precios o segmentara el mercado (prácticas monopólicas absolutas).

- En el caso con el expediente DE-015-2013, el ganador de la licitación denunció al AICM por la realización de prácticas monopólicas relativas. En su denuncia señaló que existía un trato discriminatorio con respecto a las demás agrupaciones que ya operaban en el AICM; dicho trato discriminatorio se habría materializado en: [i] a dicha persona moral se le cobraba un precio por el acceso al Aeropuerto muy superior al que se establecía para las otras agrupaciones por unidad, y [ii] se otorgaron ciertos descuentos a las demás agrupaciones, pero no a la persona moral indicada.
- En la resolución del caso, emitida el 1 de septiembre de 2016, el Pleno de la COFECE consideró que ese trato discriminatorio implicó un impedimento sustancial a nuevos entrantes y la generación de ventajas exclusivas. Por lo tanto: Se acreditó la responsabilidad del AICM por la comisión de la práctica monopólica relativa contenida en el artículo 10, fracción X de la LFCE. Se impuso al AICM una multa por \$63'090,000.00 (sesenta y tres millones noventa mil pesos 00/100 M.N.). Se le ordenó la supresión y corrección de la práctica. Se ordenó al AICM que se abstuviera de establecer: 1) Distintas condiciones de venta del SERVICIO DE ACCESO, ya sea en la asignación de contratos de acceso a zona federal y en el otorgamiento de descuentos o quitas en la contraprestación

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

por el servicio de acceso. 2) Cláusulas discriminatorias en los convenios o contratos celebrados entre el AICM y las agrupaciones, así como en los convenios o contratos de acceso a zona federal celebrados entre el AICM y los permisionarios.

- En la opinión OPN-010-2016, la COFECE emitió una serie de recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en los servicios de taxi que se dan en los aeropuertos del país, para que los usuarios accedan a él a costos competitivos y en condiciones de calidad y seguridad. La propuesta plantea modificar la normativa para transitar del actual modelo de acceso exclusivo o restringido a uno más abierto, como el operado en los de Boston, Miami, Houston, San Francisco, Zúrich y París. El modelo de acceso restringido, como el adoptado en México, provoca ineficiencias porque los taxis autorizados después haber realizado el servicio, regresan a los aeropuertos sin pasajeros, lo cual implica costos adicionales de combustible y tiempo, incrementando en consecuencia el precio para los usuarios. Por el contrario, un modelo de acceso abierto generaría más oferta y presionaría las tarifas a la baja en beneficio de los consumidores. La COFECE recomendó modificar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, para que la SCT otorgue los permisos respectivos a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos aplicables, sin necesidad de contar con la opinión del administrador aeroportuario –hoy obligatoria–, y que esta normativa se limite a tutelar objetivos de seguridad y calidad, sin limitar artificialmente la oferta.
- En el análisis de caso, expediente DE-009-2014, las agrupaciones son competidores entre sí en el mercado investigado. Mediante el acuerdo firmado por los representantes, las agrupaciones acordaron proporcionar información y mantener reuniones entre sí con SEPSA para elaborar el estudio tarifario. El estudio tarifario es el resultado del acuerdo entre las agrupaciones, cuyo objeto y efecto fue fijar, elevar, concertar o manipular el precio al que es ofrecido el servicio de taxi. La colusión afectó

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

de manera negativa a los usuarios del aeropuerto. Se estima que el daño conjunto causado por las 5 agrupaciones es de –al menos– 771 millones 713 mil pesos, en función de los sobrepagos que pagaron los 12 millones de usuarios del servicio de taxi entre agosto de 2011 y diciembre de 2015.

- La conducta de los sancionados afectó al proceso de competencia y libre concurrencia del servicio de taxi ofrecido en el AICM. Esta alza coordinada provocó una transferencia indebida de los recursos de los consumidores a favor de las agrupaciones sancionadas (excedente en el precio que no responde al esfuerzo de los prestadores del servicio por ganarse la preferencia de sus clientes, sino a la manipulación del mismo). Los consumidores destinaron mayores recursos económicos para obtener el mismo servicio, lo que indudablemente afecta su economía, ya que se ven obligados a pagar un precio mayor del que hubieran pagado sin la existencia de la práctica. Se tendría que aplicar la cláusula del contrato moral que establece su rescisión en caso de cometer prácticas monopólicas absolutas.
- Para concluir señalaron: El AICM tiene el poder discrecional de decidir cuándo amplía la oferta, y este poder discrecional puede ser utilizado para proteger al gremio en detrimento de los usuarios. El AICM restringe artificialmente la oferta, porque no se permite entrar nuevos prestadores del servicio. Este esquema cerrado y de oferta restringida encarece mucho el servicio en detrimento de los viajeros y reduce la frecuencia de los servicios. Además, las agrupaciones –que son pocas y ofrecen exactamente el mismo servicio– tienen todos los incentivos para coludirse y cobrar sobrepagos en detrimento de los consumidores (caso taxis absolutas). Esto podría estar sucediendo en otros aeropuertos del país, considerando que normalmente los aeropuertos en México se caracterizan por no tener otros medios de transporte como alternativa sustituta (metro, tren o autobuses). Diversos países autorizan prestar el servicio de transporte público desde las terminales aéreas a cualquier persona avalada por la ley, sin importar si forma parte de una agrupación de taxistas o empresa de redes de transporte o si realiza labor de taxista convencional. Al habilitar un mayor número

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

de oferentes, se garantizan condiciones de competencia en beneficio del consumidor. El marco normativo actual implica obstáculos a la competencia en el servicio de taxi en aeropuertos del país. Por otra parte, el modelo de acceso restringido a determinadas agrupaciones con el derecho exclusivo de operar el servicio. La regulación señalada que genera efectos anticompetitivos sujeta el bienestar de los usuarios a los intereses económicos de los taxistas, impactando en su bolsillo.

Una vez terminada la exposición, el Diputado Presidente señala el inicio de la participación de los miembros de la Comisión, con preguntas o comentarios sobre la presentación.

Comienza la ronda con la participación de la diputada María Guadalupe Alcántara Rojas, quien señala los abusos, maltratos y mala atención que se brinda a los pasajeros por parte de los taxistas de aeropuertos en todo el país. Sin embargo, remarca que el tema debe ser discutido a fondo, ya que por otra parte está la postura de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, quien ha subrayado que los aeropuertos son zonas federales, y se debe tener especial atención en la seguridad de las instalaciones y los pasajeros.

Los expositores de la COFECE señalan que, en su opinión, se puede hacer algo para que, aunque sea zona federal puedan entrar ciertos prestadores locales, lo cual multiplicaría también la oferta, y se podrían crear mecanismos de revisión en los aeropuertos que fortalezcan la seguridad de la terminal y de los usuarios.

El diputado presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila interviene para mencionar que los permisionarios, y las agrupaciones de taxis prestan un servicio, en base a una concesión federal. Sin embargo, terminan siendo un negocio privado, con malas prácticas como cobrar lo más que puedan. Por ello, se debe de legislar para asegurar que las prácticas que llevan a cabo sean las mejores y más competitivas. Por ello la invitación a la reunión de la COFECE,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

el órgano constitucional que se encarga de verificar cuáles son las mejores prácticas para todo el país: mayor competitividad, mayor derrama económica, mayor empleo y beneficios. La recomendación de dicho órgano para terminar con los monopolios configurados en los aeropuertos por los prestadores del servicio de transporte terrestre, es abrir el mercado para que puedan participar otros actores, a través de mejoras en la regulación sobre los permisos para operar en las terminales aéreas.

El diputado Jonadab Martínez García interviene y exhorta a la COFECE para realice el mismo ejercicio en otros lugares del país, particularmente en el aeropuerto de Guadalajara que presenta una situación similar al de la Ciudad de México.

El diputado presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila solicita a los legisladores presentes que transmitan la información vertida en la reunión con sus grupos parlamentarios con el fin de sensibilizarlos sobre el tema y buscar su apoyo para aprobar los cambios en la legislación necesarios que permitan mejorar el sector.

Por último, el diputado Daniel Torres Cantú, propone que aprovechando la colaboración que se tiene con la Comisión Federal de Competencia Económica, se realice otra mesa en la que se discutan las prácticas monopólicas en el sector ferroviario, las cuales pretende combatir a través de la presentación de una iniciativa de ley que ya se encuentra en la Comisión para su análisis.

Una vez agotado el tema, el diputado presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila prosigue con el siguiente punto en el orden del día.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Reunión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2017.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017

En desahogo de este punto, el Presidente, somete a consideración de la Comisión la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Reunión Ordinaria, en virtud de haber sido distribuido a cada uno de los integrantes con la antelación señalada en el reglamento, lo cual es aprobado.

Al no haber comentarios del acta de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión, se pone a votación el sentido y contenido de la mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las siguientes Minutas:

- **Con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3,4,62,64 y 68 de la Ley de Aviación Civil, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.**

El presidente diputado Alfredo Rodríguez Dávila, comenta a los asistentes que objetivo de la minuta presentada por el Senado es actualizar el término "Salario mínimo" por "unidad de medida y actualización", así como Código Civil Federal en lugar de Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República Mexicana en Materia Federal.

El Presidente explica que el dictamen de la Comisión va en sentido de desechar la propuesta, debido a que el pasado 26 de junio de 2017 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, en el cual, entre otros aspectos, se incrementaron los montos de indemnización por concepto de daño de equipaje establecidos en el artículo 62, pasando de 40 a 80 Unidades de Medida y Actualización para el equipaje de mano, y de 75 a 150 para el facturado. De aprobarse la

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

Minuta en sus términos, se estaría dando un retroceso en lo ya aprobado por el Congreso de la Unión, pues el proyecto de decreto indica aún la indemnización de 40 UMA.

Una vez señaladas las consideraciones contenidas en el dictamen que desecha la minuta, y al no existir comentarios del resto de los integrantes de la comisión, se procede a realizar la votación correspondiente, en la cual el dictamen es aprobado de manera unánime.

- **Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

El Presidente de la Comisión expone que tal y como señala el dictamen elaborado, el sentido es aprobatorio. El objetivo de la minuta es exceptuar del servicio de pilotaje (maniobras de entrada y salida de las embarcaciones en las instalaciones portuarias) a las embarcaciones de la SEMAR, a las embarcaciones nacionales de hasta 500 toneladas de arqueo bruto, a las embarcaciones bajo el mando del capitán acreditado en el mismo puerto.

Al no haber comentarios sobre el mismo, se somete a votación el contenido del dictamen con el que se aprueba la minuta en cuestión, el cual es aprobado por unanimidad y se turna a Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su trámite parlamentario.

- **Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, presidente de la Comisión, indica que el objetivo de la minuta es ampliar el régimen simplificado para las embarcaciones menores a los despachos que se otorgan vía la pesca.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

Menciona que el sentido del dictamen va por rechazar la minuta, debido a que la expedición de un despacho vía pesca, sin importar la dimensión que tenga la embarcación de conformidad con los artículos 51 de la referida Ley de Navegación y Comercio Marítimos y 66-B del Reglamento de la Ley en mención, solamente requiere la exhibición del respectivo permiso o concesión para realizar dicha actividad. Independientemente la Ley no hace distinción en cuanto a las dimensiones necesarias para la expedición de un despacho vía la pesca.

Al no haber diputados que quisieran hacer uso de la palabra sobre el dictamen en comento, es puesto a votación en sus términos y es aprobado de manera unánime.

Una vez agotada la discusión de los dictámenes sobre minutas enviadas por el Senado de la República, la reunión continúa con el siguiente punto en el orden del día.

VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de iniciativas que a continuación se enumeran:

- **Que reforma el artículo 8o de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.**

El presidente diputado Alfredo Rodríguez Dávila expone que la iniciativa busca obligar por ley que las carreteras concesionadas cuenten con baños.

El dictamen va en sentido de rechazar la iniciativa, en virtud de que lo propuesto por el diputado ya está regulado en el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas. Adicionalmente, la iniciativa carece de técnica jurídica.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

Al no haber comentarios sobre el de los integrantes de la comisión, se procede a realizar la votación correspondiente, en la cual el dictamen es aprobado de manera unánime.

- **De dos iniciativas que adicionan, respectivamente, el artículo 52 Bis y 42 de la Ley de Aviación Civil, presentadas por el diputado Liborio Vidal Aguilar del Partido Revolucionario Institucional y del diputado Enrique Zamora Morlet, del Partido Verde Ecologista de México.**

El presidente diputado Alfredo Rodríguez Dávila, comenta a los asistentes que las iniciativas buscan, respectivamente, prohibir que las aerolíneas cobren por la selección de asientos y obligar a las aerolíneas a pagar compensaciones del 25% por cada media hora de retraso de vuelo.

La Comisión considera que ambos aspectos ya están cubiertos por la reforma en derechos de los pasajeros publicada el DOF el 26 de junio de 2017, por lo cual el dictamen va en sentido de rechazarla.

Una vez expuestas las consideraciones contenidas en el dictamen que desecha la iniciativa, y ya que no se presentaron comentarios sobre el mismo del resto de los integrantes de la comisión, se procede a realizar la votación correspondiente, en la cual el dictamen es aprobado de manera unánime.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

- **Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada del Partido Revolucionario Institucional.**

La iniciativa busca obligar por ley que los conductores de motocicletas rotulen en el casco el número de placa de la motocicleta. El Diputado Presidente expone que el dictamen elaborado por la Comisión va en sentido de desecharla, debido a que el impacto de la iniciativa sería mínimo pues únicamente circulan por vías federales poco más de 400 mil motocicletas (INEGI 2015). Además, ante una medida similar en el Estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos señaló que la política vulnera los derechos del individuo al señalarlo y marcarlo, pues la matrícula otorga identidad al vehículo no al conductor.

Los integrantes de la comisión no hacen señalamientos al respecto por lo que se pone a votación el sentido del dictamen y es aprobado por unanimidad.

- **Que expide la Ley General del fondo de Transporte Sustentable, presentada por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes del Partido Encuentro Social.**

El Diputado Presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila señala que el dictamen elaborado por la Comisión va en el sentido de desechar la iniciativa, en virtud de que el Congreso de la Unión no cuenta con facultades para establecer una Ley General de este tipo. Las leyes generales son aquellas que reglamentan las disposiciones de la Constitución sobre facultades concurrentes, es decir, aquellas referentes a algún tema para legislar y establecer un reparto de competencias entre los 3 órdenes de gobierno. Por lo tanto, antes de emitir una Ley de este tipo, debe modificarse el artículo 73 de la Constitución para facultar al

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017**

Congreso en este sentido. De igual forma, se advierte que la Ley General de Cambio Climático vigente ya contempla varias de las tareas que se buscan establecer con la iniciativa.

Al no haber integrantes que quisieran hacer uso de la palabra, se procede a la votación, mediante la cual el dictamen es aprobado por unanimidad.

Una vez terminada la discusión acerca de los dictámenes sobre iniciativas, se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Conagua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández (PRI).

El Diputado Presidente explica que la proposición con punto de acuerdo es un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua para que aceleren los trabajos para reparar la destrucción ocasionada por dicho huracán, por lo cual el dictamen va en sentido positivo.

Al no haber legisladores que quisieran hacer uso de la palabra, se procede a la votación, a través de la cual el dictamen es aprobado por unanimidad.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017

VIII. Asuntos generales.

El Diputado Presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila pregunta a los miembros de la Comisión si hay algún otro tema que deseen abordar, lo cual es contestado de manera negativa.

Al no haber más asuntos por discutir, el presidente procede a clausurar la reunión.

IX. Clausura.

No habiendo más diputados que quisieran hacer uso de la palabra y agotado el orden del día, a las 10:34 horas, el presidente da por concluida la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

Al término de la reunión se cuenta con la presencia de 20 legisladores registrados en la lista de asistencia, los cuales se enlistan a continuación: Alfredo Javier Rodríguez Dávila, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Lorenzo Rivera Sosa, Lilian Zepahua García, Jorge López Martín, Juan Manuel Celis Aguirre, Concepción Villa González, Jonadab Martínez García, Cynthia Gissel García Soberanes, Daniel Torres Cantú, María Guadalupe Alcántara Rojas, Tania Victoria Arguijo Herrera, Omar Noé Bernardino Vargas, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Pedro Garza Treviño, Alejandra Gutiérrez Campos, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Christian Joaquín Sánchez Sánchez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de octubre de 2017.

Firman para constancia la Junta Directiva de la Comisión de Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 160, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017



DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA
PRESIDENTE



DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
SECRETARIO



DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA
SECRETARIO



DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN
SECRETARIO



DIP. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO



DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA
SECRETARIA



DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO



DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE
SECRETARIO



DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ
SECRETARIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO



DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES
SECRETARIA



DIP. JORGE TELLO LÓPEZ
SECRETARIO